

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de febrero de 2015

Licenciada

Cinthy Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho

Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Hemos realizado el complemento a la denuncia presentada por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-, oficio CP-1433-2014 de fecha 9/12/2014, inconformidad textual número 1433 que literalmente dice: "uso este medio para reportar las sobre el uso inadecuado de los recursos en la DIEDUC GUATEMALA ORIENTE, ya que el Director conduce a la servidora PUBLICA Isabel Rivera todos los días de la dirección a su casa y viceversa y está servidora utiliza dicho servicio para realizar sus asuntos personales, y por ser la querida del Director se autonombra la Primera Dama de la Departamental y por el uso indebido que se le da al vehículos cuando el personal necesita del vehículo para realizar comisiones no cuenta el medio es cierto que se cuentan con tres vehículos pero en realidad solo hay uno en función ya que el otro según dice el Director lo tiene al servicio de la CODESAN ya que según indicó en reunión que si no lo hacía le quitarían el trabajo por lo que el se limita a hacer trabajo político, la institución tiene sistema de cámaras de vigilancia por lo que se solicita se revisen las grabaciones y se darán cuenta de que tanto el director como la servidora pública rivera se encuentran encerrados desayunando y hasta horas fuera del horario en la dirección y salen juntos hasta que no hay nadie del personal".

De lo anterior se presentó informe parcial No. DIDAI-A-6-2014 de fecha Guatemala, 18 de diciembre de 2014, debido a que la señorita Claudia Isabel Rivera Ávila se encontraba suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a partir del 1 al 28 de diciembre 2014 y que el piloto del vehículo a cargo del Director Departamental se encontraba de vacaciones del 01 al 30 de diciembre 2014.

Nuestro examen se basó en establecer la veracidad de la denuncia presentada, a través de los procedimientos de auditoría efectuados.

De conformidad con el trabajo realizado, se concluye que la denuncia presentada en contra del director departamental de educación Guatemala Oriente Oscar Ignacio González Umaña y la señorita Claudia Isabel Rivera Ávila, carece de fundamento debido a que no existe evidencia de que la Señorita Rivera Ávila ingresa o se retira de las oficinas en compañía del Director

Departamental, dicha señorita generalmente sale acompañada de la señora Lourdes Tayes, quien confirmó verbalmente dicha situación, además la persona responsable del monitoreo de las cámaras indica no haber visto salir juntos a los denunciados y que no se tienen cámaras en el exterior para observar con quien se retira el personal. Con respecto al vehículo placas O-556BBS, el mismo está asignado a la Dirección Departamental y cuenta con piloto, la señorita Rivera Ávila, dentro de sus funciones es encargada de pagos de servicios básicos, razón por la se le asigna vehículo por medio del cual recoge facturas con proveedores de telefonía, agua y energía eléctrica. El uso de vehículo es utilizado por el director departamental para realizar comisiones oficiales propias de su cargo, tales como: visitas de supervisión a establecimientos educativos, reunión en el área de cobertura de la DIEDUC y atención de las solicitudes de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CODESAN-.

Atentamente,